



**VISTO** que por Resolución Nro. 235/2017 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 126172, se declaró abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión de 1 (UN) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en el Departamento de Biología Molecular, **ORIENTACIÓN DOCENTE: FISILOGIA ANIMAL (Códigos 3067, 2109, 2070 y 2010)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Doctora Silvana Noemí BINOTTI.

Que la evaluación del postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial por unanimidad considera que la postulante posee los antecedentes y méritos suficientes para ser **PROMOVIDA** al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 126172.

Que dicha Comisión emitió Despacho aconsejando la designación de la Doctora Silvana Noemí BINOTTI en el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 144/14 y Decanal N° 491/17, ello a partir del día 24 de Noviembre de 2017.

**ARTICULO 2.-** Designar a la **Doctora Silvana Noemí BINOTTI (D.N.I. Nro. 22.579.725)**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA** en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: FISIOLÓGIA ANIMAL (Códigos 3067, 2109, 2070 y 2010)** del Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-50) y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, ello a partir del día 24 de Noviembre de 2017.

**ARTÍCULO 3.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos libres que posee la Facultad.

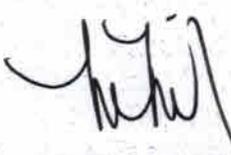
**ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese

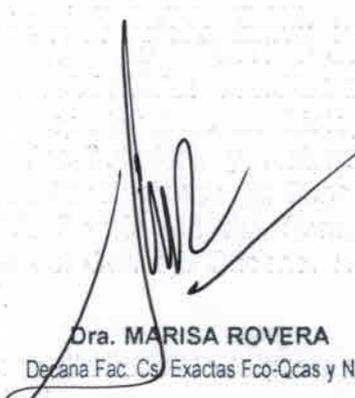
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCIÓN Nro.:

**370**

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

  
Dra. **MARÍA MARTA REYNOSO**  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

  
Dra. **MARISA ROVERA**  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.